



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° 11000-20240000019 de la Asamblea Universitaria sobre Conformación del Comité Electoral Universitario para el periodo 2024- 2025.

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, dispositivo que en su aplicación debe concordarse con el Artículo 75° del mismo Estatuto, según el cual la elección del mencionado Comité Electoral Universitario es por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria establece que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales a través de la asistencia técnica respectiva;

Que en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 29 de abril de 2024, se acordó elegir a las personas que conformarán el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025, según Acta de Consolidación de resultados de la Elección;

Que el proceso eleccionario antes mencionado ha sido llevado a cabo con la asesoría técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que cuenta con los Proveídos N.°s. 03-2024-AU y 005907-2024-R-D/UNMSM de 29 y 30 de abril de 2024 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° Aprobar la conformación del **Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025**, el cual estará integrado por los docentes y estudiantes que se indican:

#### DOCENTES PRINCIPALES

#### FACULTAD

##### TITULARES

1. Collazos Paucar, Edwin
2. Miranda Ramón de Baldeón Eva Iliana
3. Aramburu Rojas, Vidal Sixto

Ciencias Contables  
Medicina  
Ingeniería Geológica, Minera,  
Metalúrgica y Geográfica

##### SUPLENTE

1. Pineda Mejía, Martha Elena
2. Bell Cortez, Carlos Alejandro
3. Escalante López, María Emperatriz

Odontología  
Farmacia y Bioquímica  
Educación

#### DOCENTES ASOCIADOS

##### TITULARES

1. Rosales López, Pedro Pablo
2. More Altuna de Delgado, María del Carmen

Ingeniería Industrial  
Ciencias Sociales





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

### **SUPLENTES**

1. *Neira Gonzales, Miguel Ángel* *Ciencias Biológicas*
2. *González Cotillo, Mario Asunción* *Ciencias Administrativas*

### **DOCENTES AUXILIARES**

#### **TITULAR**

1. *Sánchez Silva Guerra, Luis Oscar* *Educación*

#### **SUPLENTE**

1. *Álvarez Huertas, Frank Duberlee* *Ciencias Matemáticas*

### **ESTUDIANTES**

#### **TITULARES**

1. *Huamaní Castillo, Deborah Adriana* *Odontología*
2. *Quispe Espinal, Ximena María Elizabeth* *Ciencias Matemáticas*
3. *Lazo Ríos, Diego Fernando* *Ingeniería Electrónica y Eléctrica*

### **SUPLENTES**

1. *Zapata Cornejo, Álvaro Alessandro* *Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*
  2. *Zamora Peña, Ambar Jaquelinee* *Ciencias Administrativas*
  3. *Ayala Muñoz, Patrick Gerard* *Derecho y Ciencia Política*
- 2º *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.*
- 3º *Encargar a la Secretaría General la entrega de las credenciales correspondientes a las personas que han sido elegidas para integrar el Comité Electoral Universitario.*
- 4º *Encargar al Comité Electoral Universitario elegido el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

*mbt*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

